

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**6026**

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones que se relacionan, con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias, al amparo de la siguiente normativa:

Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), reguladora del procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Real Decreto-ley 18/1997, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las fuertes tormentas acaecidas en diversas Comunidades Autónomas.

Real Decreto-ley 24/1997, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, del 13), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1997.

Real Decreto-ley 29/1997, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 304, del 20), por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas durante los últimos días de septiembre y primeros de octubre de 1997.

Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos entre noviembre de 1997 y febrero de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe — Pesetas
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Gádor .....	Almería .....	53.654.640
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Cabezas de Alambre .....	Ávila .....	284.200
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Cabizuela .....	Ávila .....	327.420
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Cazalilla .....	Jaén .....	676.396
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Les Valls de Valira .....	Lleida .....	9.237.950
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Bellmunt D'Urgell .....	Lleida .....	453.560
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Totalán .....	Málaga .....	718.747
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Maicas .....	Teruel .....	541.372
16.01.223A.461	Ayuntamiento de Jarque de la Val .....	Teruel .....	800.000
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Gibraleón .....	Huelva .....	16.337.640
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Gibraleón .....	Huelva .....	2.250.000
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Jabugo .....	Huelva .....	2.196.054
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Tharsis (Alosno) .....	Huelva .....	2.879.120
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Alosno .....	Huelva .....	3.302.520
16.01.223A.480.00	Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana .....	Huelva .....	1.133.320
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Cenizate .....	Albacete .....	2.310.911
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Pajares de Adaja .....	Ávila .....	994.500
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Lucena .....	Córdoba .....	30.087.537
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Campillo de Arenas .....	Jaén .....	3.004.400
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Peal de Becerro .....	Jaén .....	2.212.591
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Cambil .....	Jaén .....	1.949.657
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Támara de Campos .....	Palencia .....	46.400
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Malva .....	Zamora .....	954.100
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Cetina .....	Zaragoza .....	228.600
16.01.223A.480.01	Ayuntamiento de Velilla de Ebro .....	Zaragoza .....	301.600
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Illar .....	Almería .....	581.160
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Tahal .....	Almería .....	744.720
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Terque .....	Almería .....	596.820
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora .....	Almería .....	4.941.153
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Vélez Blanco .....	Almería .....	4.348.840
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Somontín .....	Almería .....	370.620
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena .....	Almería .....	223.300
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Lubrín .....	Almería .....	7.236.080
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Berja .....	Almería .....	6.940.735
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Chercos .....	Almería .....	1.005.720
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Uleila del Campo .....	Almería .....	572.460
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres .....	Almería .....	1.250.480
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Mojácar .....	Almería .....	3.006.256
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Olula del Río .....	Almería .....	1.460.440
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Benizalón .....	Almería .....	492.000
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Taberno .....	Almería .....	825.920
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Bacares .....	Almería .....	743.599
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Cantoria .....	Almería .....	1.493.387
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Arboleas .....	Almería .....	1.121.720
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Alboloduy .....	Almería .....	503.440
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Fines .....	Almería .....	1.241.200
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Chirivel .....	Almería .....	789.786

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe — Pesetas
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Senes	Almería	215.180
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Vera	Almería	3.514.220
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Los Gallardos	Almería	806.200
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Lúcar	Almería	594.384
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Gibraleón	Huelva	17.298.937
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Trigueros	Huelva	3.513.640
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Jubrique	Málaga	363.289
16.01.223A.480.02	Ayuntamiento de Benarrabá	Málaga	1.590.727
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Cantiveros	Ávila	459.940
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Maello	Ávila	1.874.975
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava	Ciudad Real	10.031.680
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Baena	Córdoba	5.665.000
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Bisaurri	Huesca	270.744
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Sesué	Huesca	809.492
16.01.223A.481	Ayuntamiento de La Fueva	Huesca	411.220
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Fanlo	Huesca	287.680
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Yesero	Huesca	499.960
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Biescas	Huesca	2.723.723
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Puértolas	Huesca	408.900
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	Huesca	2.204.232
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Sopeira	Huesca	1.190.496
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Isábena	Huesca	750.500
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	Jaén	3.320.190
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	Jaén	3.387.615
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Genalguacil	Málaga	1.539.065
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Jubrique	Málaga	630.897
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Benamargosa	Málaga	1.478.089
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Algarrobo	Málaga	2.490.520
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Casabermeja	Málaga	1.446.580
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Colmenar	Málaga	2.088.116
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Cútar	Málaga	1.188.130
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Genalguacil	Málaga	875.868
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Jubrique	Málaga	803.570
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Málaga	8.568.502
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Riogordo	Málaga	4.640.438
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Totalán	Málaga	454.690
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	Málaga	15.846.853
16.01.223A.481	Ayuntamiento de La Viñuela	Málaga	1.331.680
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción	Málaga	3.975.151
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Alcaucín	Málaga	2.359.440
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Almogía	Málaga	1.738.260
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Comares	Málaga	3.390.274
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Cómpeta	Málaga	11.405.652
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Guaro	Málaga	14.300.944
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Iznate	Málaga	710.220
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Macharaviaya	Málaga	799.588
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Periana	Málaga	2.612.480
16.01.223A.481	Diputación Provincial de Málaga	Málaga	100.085.915
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	Málaga	3.029.408
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Istán	Málaga	5.907.747
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Monda	Málaga	1.993.490
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	Málaga	1.445.360
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Brenes	Sevilla	4.243.620
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Écija	Sevilla	119.543.698
16.01.223A.481	Ayuntamiento de San Martín de Pusa	Toledo	5.748.380
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Madridejos	Toledo	7.380.000
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Yeles	Toledo	28.924.130
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete	Toledo	16.615.506
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Ocaña	Toledo	16.100.867
16.01.223A.481	Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña	Zamora	611.900
16.01.223A.761	Ayuntamiento de Purchena	Almería	2.537.570

**6027**

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se dispone la publicación de las ayudas y subvenciones abonadas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a diferentes

aplicaciones presupuestarias y al amparo de la Orden y Reales Decretos-leyes siguientes:

Orden del Ministerio del Interior, de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30), modificada parcialmente por la Orden de 30 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), que regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.